

# 9.730

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el Acuerdo de Financiamiento para la Producción, entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador, **Dr. Luis Beder HERRERA**, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, **Ing. Juan José CIÁCERA**.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Acuerdo de Financiamiento para la Producción forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a veinte días del mes de agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

**L E Y Nº 9.730.-**

**FIRMADO:**

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO**

# 9.730

## ANEXO

### PROVINCIA DE LA RIOJA - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES ACUERDO FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN

En la ciudad de La Rioja, a los 12 días del mes de junio de 2015, entre la Provincia de La Rioja, en adelante "la Provincia", representada en este Acto por el Señor Gobernador **Dr. Luis Beder HERRERA** por una parte, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General **Ing. Juan José CIÁCERA**, por la otra.

#### CONSIDERANDO:

Que el CFI asiste financieramente a los sectores de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales.

Que dicha asistencia crediticia se lleva a cabo tanto para empresas productoras de bienes y servicios de comercialización en territorio nacional, como para aquellas que los exportan.

Que por otra parte, surge la necesidad y conveniencia de que el sector productivo disponga de instrumentos en condiciones de accesibilidad, acordes a las características de las economías regionales.

Que con tal objeto el CFI tiene en vigencia una Línea de Créditos para asistir a las necesidades de financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por todo ello las partes firmantes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** El CFI dispondrá de la suma de hasta **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,-)** destinados específicamente a empresas radicadas en la Provincia, nuevas o existentes, que presenten proyectos rentables y sustentables en el tiempo, con el fin de atender el financiamiento de los proyectos que se canalicen dentro de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas.-

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan aplicar en todos sus términos las normas crediticias y operativas vigentes para esta Línea de Créditos, siendo las pautas más destacadas:

- **Tasa de interés para créditos mayores a \$70.000:** 14,5% anual, variable según la Tasa de Cartera General del BNA más 2 puntos porcentuales.

# 9.730

- **Tasa de interés para créditos menores a \$70.000:** variable según la misma tasa de referencia, bonificada por el CFI en un 50%, resultando a la fecha del 7,25% anual.

- **Montos máximos de hasta \$1.550.000:** para PyMEs y de hasta \$170.000 para Microempresas

- **Plazo de amortización** máximo de 7 años, incluyendo 2 años de gracia para las PyMEs, y de hasta 4 años con 1 año de gracia incluido, para las Microempresas. Para implantación o ampliación de montes frutales y reposición de fallas, los plazos de amortización pueden alcanzar hasta 12 años de máximo según la especie, con hasta un máximo de 6 años de gracia incluidos.

**TERCERO:** El CFI administrará los recursos asignados a la Provincia, acorde con las normativas de su Fondo Federal de Inversiones.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**ING. JUAN JOSÉ CIÁCERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**DR. LUIS BEDER HERRERA**  
**GOBERNADOR PROVINCIA DE LA RIOJA**